

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
FLACSO-ECUADOR

MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES

CONVOCATORIA 2007-2009

Estado, Nación y Globalización

Claudia Donoso

LA PLURINACIONALIDAD, UN RETO PARA EL ESTADO?

Juan José Fierro

13 DE OCTUBRE DEL 2008

La Plurinacionalidad en la nueva Constitución Ecuatoriana, un reto para el Estado?

El pasado mes de septiembre el pueblo ecuatoriano, por una impactante mayoría, decidió en las urnas aceptar el Proyecto de Constitución (generado en Ciudad Alfaró, por una mayoría del partido presidencial) como la constitución número 19 del Ecuador. Si bien cabe reconocer que en el texto de la nueva constitución existen varios temas innovadores, interesantes y muy nobles; en general este proyecto se ha calificado como ambiguo por varios estudiosos del tema, entre ellos el abogado y profesor de derecho constitucional, Diego Pérez Ordóñez, quien desde sus columnas en el diario El Comercio ha emitido comentarios que, desde mi perspectiva, son coherentes con la realidad. Pérez sostuvo acerca del texto del Proyecto Constitucional que: “Es una lista con miles de aspiraciones imposibles de cumplir, escrita al más puro estilo de documento de Ong. Un velo que sirve para disimular la concentración de poder”.¹ Es lamentable tener que decir que tantas buenas ideas e intenciones que se plasmaron en ese documento son en realidad inalcanzables, y que varias de ellas, al parecer, sólo fueron una forma de enganche para lograr tener más votación y obtener la aprobación del texto por la mayoría de personas, mayoría que definitivamente o no leyó o no se informó correctamente sobre el texto, sino que más bien se dejó llevar por la propaganda presidencial, votando más por una afinidad con la imagen del Presidente que por el texto en sí, en aras de un anhelado cambio.

Pues bien el cambio llega (será que llega de verdad? Sólo el tiempo lo dirá); y en esta oportunidad veremos específicamente un cambio: la plurinacionalidad. A continuación analizaremos brevemente los cambios más relevantes que presenta la actual constitución al respecto. Para esto citaremos en primer lugar fragmentos de los artículos de la constitución del 98 y posteriormente los fragmentos que se modifican en el nuevo texto.

1998Art. 1.- El Ecuador es un estado soberano, **unitario**, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico.²

¹ Diego Pérez: “La nueva Constitución es retardataria y reaccionaria” http://www.cosas.com.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=86 [Fecha de consulta 10-10-2008]

² Constitución Política del Ecuador 1998 <http://www.ecuanex.net.ec/constitucion/titulo01.html> [Fecha de consulta 10-10-2008]

2008**Art. 1** El Ecuador es un Estado soberano, independiente, **unitario**, intercultural, plurinacional y laico.³

Lo que observamos es el cambio de la noción de pluricultural y multiétnico por los conceptos de intercultural y plurinacional (manteniendo la característica de unitario que se analizará en las conclusiones de este ensayo). Lo primero que viene a nuestras mentes al ver este cambio de palabras es preguntarnos: Por qué se dan estos cambios, de dónde vienen; y qué pueden implicar para el Ecuador. Cabe tener presente que éste ensayo no pretende dar respuestas definitivas a dichas cuestiones, pues son temas que necesitan de profundos estudios, pero al menos busca dejar ciertas directrices que puedan servir para futuros análisis.

Por qué el cambio?

Al respecto pueden haber varias posibles respuestas. Ciertas tesis sostienen que se trata de una reivindicación de los pueblos indígenas tras haber sido prácticamente desplazados del Estado durante toda la existencia del mismo. La CONAIE al respecto sostiene que a través de estas medidas: “Luchamos políticamente por la reivindicación de nuestros derechos individuales y colectivos, es decir como pueblos.”⁴

Otros sostendrán que la plurinacionalidad no es más que la afirmación del poder central que busca defender a los “menos favorecidos” (que, al parecer, no se pueden defender por sus propios medios). Estas ideas estarían, a mi parecer, en relación con el pensamiento del régimen. Veamos un comentario: El Presidente de la República, Rafael Correa, exhortó a la ciudadanía ecuatoriana a no temerle a la plurinacionalidad, tal como es la propuesta para la nueva Constitución donde se establecería al Ecuador como un Estado unitario y plurinacional, cuyo fin es reconocer que en “este país somos diversos pero no desiguales y todos tenemos que tener las mismas oportunidades”.⁵ No somos desiguales? Entonces por qué se les da prebendas a los pueblos indígenas como tener su

³ Nueva Constitución del Ecuador http://historico.asambleaconstituyente.gov.ec/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=75&Itemid=109 [Fecha de consulta 10-10-2008]

⁴ Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). Conceptos básicos de un Estado Plurinacional <http://www.llacta.org/organiz/coms/com62.htm> [Fecha de consulta 10-10-2008]

⁵ “Nadie debe temerle a la plurinacionalidad” <http://www.presidencia.gov.ec/noticias.asp?noid=13438> [fecha de consulta 10-10-2008]

propia justicia y que sus tierras comunitarias estén exentas de impuestos? Esto lo analizaremos más adelante.

Otros podrán pensar que se trata de una maniobra política para la obtención de votos; mientras que los más radicales de éstos grupos sostienen que “El Gobierno se niega a aceptar las propuestas de las nacionalidades y pueblos indígenas y pretende enmascarar su política discriminatoria con el apoyo a una declaración formal de “plurinacionalidad” vaciada de contenido, sin el consentimiento libre, previo e informado, sin el reconocimiento a los derechos territoriales de las nacionalidades y pueblos indígenas, para abrir las puertas a las imposiciones de las transnacionales.”⁶ Con lo cual pretenden mencionar que este tipo de acciones solo son una distracción para tranquilizar a la gente mientras que por debajo continúa el mismo régimen de siempre que sólo se deja guiar por los intereses económicos de las elites en el poder.

En fin, podrá haber muchísimas otras lecturas sobre el tema, pero en definitiva he decidido centrarme en la primera para el presente ensayo.

De dónde viene el cambio?

La plurinacionalidad y la interculturalidad [...] expresan un solo proceso histórico y son parte del proyecto político de largo plazo del movimiento indígena. La interculturalidad es el reconocimiento de las diferencias radicales al interior de la sociedad; por su parte, el Estado Plurinacional lleva ese reconocimiento de las diferencias radicales al ámbito de los derechos, tanto en la esfera de su enunciación (dogmática y deontología constitucional), cuanto en aquella de las garantías de ejecución y procedimientos de implementación (parte orgánica constitucional, leyes, normas y reglamentos de aplicación).⁷

De lo que se conoce sobre el tema, desde hace varios años atrás la CONAIE venía proponiendo y defendiendo la idea de plurinacionalidad. Pasemos a analizar que entiende la CONAIE por Estado plurinacional: “Es la organización política y jurídica de los

⁶ MANIFIESTO DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES: PARLAMENTO PLURINACIONAL DE LOS PUEBLOS DEL ECUADOR
http://www.asambleaconstituyente.ec/asamblea/index.php?option=com_content&task=view&id=14&Itemid=2 [Fecha de consulta 10-10-2008]

⁷ Mónica Chuji Gualinga . Diez conceptos básicos sobre plurinacionalidad e interculturalidad
<http://alainet.org/active/23366&lang=es> [Fecha de consulta 10-10-2008]

Pueblos y Nacionalidades del país. El Estado Plurinacional surge cuando varios pueblos y nacionalidades se unen bajo un mismo gobierno y Constitución. El Estado Plurinacional es distinto del Estado Uninacional que es la representación de los sectores dominantes.⁸ Como vemos lo que se presenta es una idea de tipo marxista en la que se confunde a la uninacionalidad con la lucha de clases. Es decir, mediante este tipo de pensamiento lo que se aspira lograr es que una vez que el Estado se convierta en plurinacional, éste deje de estar gobernado por los sectores dominantes. Desde mi perspectiva es poco probable que esto suceda. Por el contrario, si se piensa que al lograr la plurinacionalidad se va a dar paso a una mayor autonomía de las nacionalidades, quién puede negar que en cada una de las nacionalidades sean los sectores dominantes de las mismas los que sigan rigiendo?

Veamos a continuación que entiende la CONAIE por nacionalidades:

“Somos los Pueblos Indígenas que tenemos un mismo origen, una historia común, idiomas propios; Y que estamos regidos por nuestras propias leyes, costumbres y creencias y formas de organización social, económica y política en nuestros territorios. Luchamos políticamente por la reivindicación de nuestros derechos individuales y colectivos, es decir como pueblos. Se define como nacionalidad a un grupo de personas, cuya existencia como grupo es anterior a la constitución del Estado Ecuatoriano; Los miembros de este grupo comparten un conjunto de características culturales propias y particulares, que les diferencia del resto de la sociedad. De estas características, la más importante en la definición de un grupo étnico como nacionalidad es el tener una lengua propia. En el Ecuador existimos las siguientes nacionalidades: Kichwa, Shuar-Achuar, Chachi, Tsáchila, Siona-Secoya, Huaruani, Cofán, Awá, y Épera.”⁹

Al leer el citado concepto podríamos pensar que las ideas sobre el nacionalismo subalterno de Hardt y Negri calzan perfectamente. Los autores sostienen que: “parecería que *mientras en manos de los dominadores el concepto de nación promueve la estasis y la restauración, en manos de los dominados es un arma empleada para impulsar el cambio y la revolución.*” (Hardt y Negri 2000: 107) Como vemos lo que se resalta en el concepto de la CONAIE es la lucha política por la reivindicación de sus derechos, lógicamente, como mencionan Hardt y Negri, una idea de cambio y revolución.

⁸ Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). Conceptos básicos de un Estado Plurinacional <http://www.llacta.org/organiz/coms/com62.htm> [Fecha de consulta 10-10.2008]

⁹ Ibidem

Según Habermas (1999) “El núcleo *común* de las formas de comunidad tanto étnicas como nacionales sería la “conciencia del nosotros” fundada en el imaginario parentesco de sangre o la identidad cultural de personas que comparten la creencia de un origen común.” (Habermas 1999: 108) Lo cual parecer confirmarse en el concepto de la CONAIE. Es decir para la CONAIE, los rasgos principales que diferencian a las nacionalidades son: cultura, etnia, lengua. Y justamente vemos que lo que buscan es diferenciarse del resto de la sociedad por esos rasgos.

Las ideas de Hobsbawm (1994) sobre la construcción de la identidad me parecen fundamentales de citar en este punto: “La <<pertenencia>> a algún grupo humano, prescindiendo ahora de relaciones tales como los lazos biológicos [...] es siempre una cuestión de contexto y definición social, por lo general negativa –es decir, se especifica la condición de miembro del grupo por la exclusión- [...] <<identificarse>> con alguna colectividad es el dar prioridad a una identificación determinada sobre todas las demás, puesto que en la práctica todos somos seres multidimensionales. “ (Hobsbawm 1994: 5) Bajo estos parámetros lo que se busca en la plurinacionalidad es, a mi modo de ver, el respeto a la diferenciación. Es decir que si bien todos somos ecuatorianos, no todos somos kichwas o huaroanis, lo cual hace que los que sí lo sean busquen exaltar dicha diferenciación en aras de conseguir algo, este algo puede ser: cohesión interna, mayor representación local o internacional, mayor protagonismo, mayor respeto de sus derechos e identidad. Esto podría enmarcarse o ratificarse dentro del concepto de la CONAIE sobre Plurinacionalidad: “Es el principio político que garantiza el pleno ejercicio de los derechos de todas las nacionalidades que existen en el país.” Sin embargo no debemos descartar el elemento marxista que descubrimos anteriormente, pues es sin duda alguna ese sentimiento de subordinación el que ha llevado a los movimientos indígenas a buscar su participación en la política; y la plurinacionalidad podría presentarse como la oportunidad de alcanzar mayor cantidad del pastel.

Veamos que entiende la CONAIE por nación:

“Grupo humano unido por vínculos especiales de homogeneidad cultural, histórica, política, económica y lingüística, que comparten un territorio y están regidos por un mismo gobierno.”¹⁰

Pasemos ahora a analizar brevemente los términos plurinacional, nacionalidad y nación desde una fuente universalmente aceptable como sería el Diccionario de la Real Academia Española:

plurinacional.

adj. De múltiples naciones.¹¹

nación.

(Del lat. natio, - onis).

1. f. Conjunto de los habitantes de un país regido por el mismo gobierno.
2. f. Territorio de ese país.
3. f. Conjunto de personas de un mismo origen y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común.

nacionalidad.

1. f. Condición y carácter peculiar de los pueblos y habitantes de una nación.
2. f. Estado propio de la persona nacida o naturalizada en una nación.
3. f. Esp. Comunidad autónoma a la que, en su Estatuto, se le reconoce una especial identidad histórica y cultural.¹²

Como vemos los conceptos que se vierten tanto por la CONAIE como los que se encuentran en el diccionario no varían en mayor grado. De hecho tratar de definir dichos términos no es nada sencillo y muchas veces suelen ocurrir confusiones entre estado y nación. No me parece que sea el caso en el presente estudio. Sin embargo lo que resalta en todo momento es una idea de diferenciación de la sociedad y de rescatar valores pasados, una idea de autonomía, de separación, de independencia; que de ser mal canalizada podría llevar a la búsqueda de una secesión del Estado. Me parece que el Ecuador está fallando en consolidar una nacionalidad ecuatoriana, como dice Habermas: ““Un Estado democrático, que encuentra los presupuestos de su democracia en la homogeneidad nacional de sus ciudadanos, satisface el llamado principio de nacionalidad según el cual una nación constituye un Estado, y un Estado una nación.”” (Habermas

¹⁰ Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). Conceptos básicos de un Estado Plurinacional <http://www.llacta.org/organiz/coms/com62.htm> [Fecha de consulta 10-10.2008]

¹¹ Real Academia Española http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=plurinacionalidad [Fecha de consulta 10-10-2008]

¹² http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=naci%C3%B3n [Fecha de consulta 10-10-2008]

1999: 113) A mi parecer el Ecuador está fallando en consolidar la nacionalidad ecuatoriana, pues se la da por sentada como hegemónica, pero no me parece que en la mente de los ecuatorianos se consolide como tal, más aún cuando se crean diferencias que dan ciertas preferencias a los pertenecientes a ciertas nacionalidades, excluyendo al resto de ecuatorianos (preferencias como su propia justicia, ciertas exenciones fiscales, irreductibilidad de sus tierras ancestrales; etc.). Solo observemos el numeral 10 del artículo 57 de la nueva constitución a manera de ejemplo (sobre las comunidades de pueblos indígenas) tienen derecho a: “Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.” Como vemos son este tipo de normas las que pueden prestarse para interpretaciones; pues por qué deberían tener otras leyes fuera de las ecuatorianas? y qué va a pasar cuando existan conflictos entre personas de diversas nacionalidades? Se entiende que la ley superior es la del Estado, pero de todas maneras habrá controversias.

Si bien con todo lo dicho se puede pensar que la búsqueda de la plurinacionalidad viene de los indígenas, de los campesinos, de los olvidados, de los oprimidos, de los excluidos, de los que sufrieron una brutal colonización y fueron prácticamente desaparecidos; aún dentro de los propios movimientos indígenas se puede notar que no existía un consenso sobre la aplicación de la plurinacionalidad. Por ejemplo, Marco Murillo, Presidente de la FEINE, Federación de Indígenas Evangélicos, sostiene que “el concepto de plurinacionalidad es excluyente para la libertad de pensamiento de las comunidades [y mencionó además] que sería mejor proponer algo más de avanzada como una revolución agrícola.”¹³ Lo cual una vez más nos hacía cuestionarnos si en realidad la búsqueda de la plurinacionalidad venía de los pueblos indígenas o si más bien se trataba de un discurso político que se construía desde las elites de dichos movimientos en la búsqueda de acaparar masa votante.

Pero cómo es posible que éstos movimientos sociales tengan impacto en las decisiones estatales?

¹³ Plurinacionalidad en Debate. <http://www.ecuadorinmediato.com/noticias/74550> [Fecha de consulta 10-10-2008]

“En América Latina como en otras partes del mundo, esto ha sido posible gracias a que se han generado espacios públicos (Habermas, 1995) desde los que los movimientos sociales han asediado pero, más que nada, han cuestionado los límites del Estado de derecho y de la democracia que éste representa. Esto significa que los espacios de opinión pública han sido los mecanismos que han posibilitado la emergencia y estructuración de nuevos movimientos sociales, que se han constituido tanto en el Estado como al margen de éste.”¹⁴

Para el caso del movimiento indígena ecuatoriano resulta evidente que el mismo ha tratado de construirse al margen del Estado pues su lucha tiende a ir más allá de los límites impuestos por éste; digo que ha tratado porque inicialmente se lo notaba más claramente al margen, pero en los últimos años se lo ha visto politizado y en varias ocasiones parece más bien representar los intereses de ciertos grupos o elites estatales antes que los intereses de los indígenas propiamente dichos.

Como es conocido, dentro de los "movimientos sociales al margen", el movimiento indígena ha apuntado, sobre todo, a poner en cuestión la identificación del Estado y la política estatal con ese referente denominado la Nación. Su lucha y la "retórica" de la que parte (Warren y Jackson, 2002), entendida como "reconocimiento" y "autodeterminación", ha tendido a ampliar este debate hacia lo plurinacional y multiétnico. Desde esta perspectiva, ha apuntado a romper estratégicamente las viejas identificaciones e identidades creadas desde el Estado de derecho y la política que definen de una manera abstracta al ciudadano. Ha sido una lucha que ha buscado ampliar los límites de la ciudadanía y el Estado y, en su versión más radical, a cuestionar las bases mismas de éste.¹⁵

Me parece que la cita anterior resume en general lo que busca el movimiento indígena con relación al Estado mediante la reivindicación de la importancia de cada nación subrayando la plurinacionalidad. Pero son etnias o naciones los pueblos indígenas? Según el diccionario de la Real Academia española:

Etnia.

(Del gr. ἔθνος, pueblo).

1. f. Comunidad humana definida por afinidades raciales, lingüísticas, culturales, etc.

Los pueblos indígenas del Ecuador se han autodefinido como nacionalidades (esto ya estaba contemplado en la constitución de 1998 en el Art. 83). Como vemos no hay una mayor diferencia en cuanto a los significados etimológicos de los términos, sin embargo

¹⁴ Espinosa, Roque. Sobre los movimientos sociales. <http://www.uasb.edu.ec/padh/revista6/editorial6.htm>
[Fecha de consulta 11-10-2008]

¹⁵ Ibidem

en el contexto político son diferentes. Como ya se mencionó en el texto de Hardt y Negri el concepto de nación es utilizado por los dominados en búsqueda de un cambio, mientras que por los dominadores para defender el status quo; desde esa perspectiva me parece que el cambio de multiétnico por el de plurinacional tiende a la consolidación de la lucha de los “dominados”.

Implicaciones para el Ecuador

Al referirnos sobre autonomías, separaciones, independencias, secesiones podemos preguntarnos si son un verdadero problema para el Ecuador? Y si la nueva constitución estaría fomentando dicho problema? Como hemos mencionado se trata de un texto ambiguo que se puede prestar para interpretaciones. De hecho, hay varios artículos del texto que prohíben la secesión. Por ejemplo en el Artículo 4 se dice: “El territorio del Ecuador es inalienable, irreductible e inviolable. Nadie atentará contra la unidad territorial ni fomentará la secesión.”. Luego en el artículo 56 se menciona que: “Las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.”¹⁶ En realidad lo que se encuentre en un texto no tendrá mayor relevancia para fomentar o no el rompimiento del Estado. Es decir que exista o no el reconocimiento del estado de otras naciones a su interior no cambiará el hecho de que por encima de ellas se mantenga la nacionalidad ecuatoriana como la hegemónica.

El único problema que podría existir es que alguna de las naciones al interior del Estado se fortalezca enormemente en el plano internacional y logre obtener la venia de la comunidad internacional para basarse en el principio de “libre determinación de los pueblos” y lograr así su independencia del Estado ecuatoriano; cosa que es en extremo difícil, pero no imposible, no debemos olvidar nunca ejemplos como los de Kosovo, o como los actuales de Osetia del Sur; en los que la comunidad internacional ha jugado un papel fundamental: en el primer caso logrando la independencia de Kosovo de Serbia y en el segundo impidiendo la independencia de Osetia del Sur de Georgia. Octavio Ianni

¹⁶ Nueva Constitución del Ecuador
http://historico.asambleaconstituyente.gov.ec/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=75&Itemid=109 [Fecha de consulta 10-10-2008]

(1999) menciona que: “los proyectos nacionales sólo se hacen posibles, como imaginación y ejecución, cuando contemplan las nuevas y poderosas determinaciones “externas”, transnacionales y propiamente globales. A partir de la época en que la globalización se constituye como una nueva realidad (...) la soberanía se transforma en figura retórica” (Ianni 1999: 79)

Ante lo dicho, una secesión podría suceder en el Ecuador (al igual que en cualquier lugar del mundo), con o sin la nueva constitución, simplemente que la nueva constitución da un poco más de credibilidad a la existencia de diferentes naciones, lo cual podría facilitar intentos separatistas, repito en el caso hipotético de que se produzca un factor que justifique la separación y se logre contar con un enorme reconocimiento y apoyo internacional (algo sumamente difícil). El Estado no es y no tiene porqué ser un ente eterno; “Visto en diferentes momentos de su historia, el estado-nación se revela como una configuración problemática. Tanto en Europa, donde nació, como en las demás regiones y continentes, se revela una especie de desafío permanente: o porque se transforma, o porque no se forma.” (Ianni 1999: 79) Esto pasa en todo el globo, y el Ecuador no tiene porqué ser la excepción, pero sí resulta más claro que buscar la cohesión y la igualdad entre los ciudadanos podría hacer perdurar más la centralidad del Estado; y que resaltar las diferencias podría ser, tal vez, más perjudicial para la existencia del mismo.

A mi manera de ver se podría estar ante las puertas de la creación de un etnonacionalismo (nacionalismo étnico).

“El etnonacionalismo constituye una amenaza importante y creciente para la estabilidad política de la mayoría de los Estados. En lugar de presenciar una evolución de comunidades estatales o supraestatales estables, el observador de la política global ha sido testigo de una sucesión de situaciones conflictivas entre lealtades rivales, en las que los pueblos han demostrado que el sentimiento intuitivo de vinculación a una subdivisión informal y no estructurada del género humano es mucho más profundo y poderoso que los vínculos que los unen a la estructura formal y legalista del Estado al que pertenecen.” (Connor 1994: 86)

Esto resulta evidente en el caso ecuatoriano, ya que las nacionalidades indígenas hacen que sus individuos se identifiquen entre sí y se distingan de los demás integrantes del Estado.

Talvez el exaltar las diferencias (lo que se hace al asentar la palabra plurinacional) pueda crear un problema a futuro para el Estado. Pero en el corto plazo parece poco posible, sobre todo porque existe en el presente gobierno una tendencia a enfatizar el concepto de Patria. Es así que el lema principal del gobierno se ha concentrado en sostener que: “La Patria ya es de todos”. Veamos cual es su significado según el Diccionario de la Real Academia Española:

Patria. (Del lat. *patrĭa*).

. f. Lugar, ciudad o país en que se ha nacido.

Connor sostiene que “el error básico de los estudiosos académicos sobre el nacionalismo ha sido la tendencia a equiparar el nacionalismo con el sentimiento de lealtad al Estado y no con lealtad a la nación” (Connor 1994: 87) Pero si tenemos presente que el patriotismo hace un acercamiento del individuo hacia el Estado, mientras que el nacionalismo lo acerca hacia la nación, en ese sentido el presente gobierno no tendría problemas con aceptar e infundir la existencia de un patriotismo a fin de lograr una mayor cohesión social en el Estado, menoscabando de cierta forma el concepto de nación ecuatoriana al aceptar la plurinacionalidad. Y de hecho se entenderá que pese a existir más naciones o nacionalidades dentro del estado, la nacionalidad ecuatoriana está por encima de todas las demás, que es la hegemónica, al menos en lo que respecta hacia fuera, es decir ante los ojos de la comunidad internacional pues al interior del estado sí pierde su peso. Pierde peso pues se debe tener en cuenta que las naciones podrán guiarse por sus normas ancestrales en sus territorios, que tendrán ciertas prebendas (en cuanto a exenciones fiscales por ejemplo) que otros ecuatorianos no tendrán, de cierta manera crea una desigualdad mayor en lugar de cohesionarnos a todos los individuos. Pero esto no es nuevo, en el anterior texto ya se sostenían las mismas pautas, tal vez un poco menos obvias. Para citar un ejemplo, analicemos brevemente los textos:

1998

Art 84. N 2. Conservar la propiedad imprescriptible de las tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles, salvo la facultad del Estado para declarar su utilidad pública. Estas tierras estarán exentas del pago del impuesto predial.

2008

Art 56 N4 Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos

Como vemos en la nueva constitución es mucho más acentuado el sentido de diferenciación al eliminar la parte en la que el Estado podía declarar la utilidad pública de las tierras y también mencionar que están libres de todo impuesto, antes solo era el predial. Digo diferenciación porque si uno no pertenece a ninguna comunidad indígena, al analizar dichos beneficios, se podría sentir excluido; y uno se cuestiona por qué? Por qué si son ecuatorianos, por qué deben tener dichos beneficios? Pero en fin, se entiende que es por preservar parte de la cultura ancestral del Ecuador, por reivindicar la explotación de la que fueron víctimas desde antes de la constitución del Estado ecuatoriano y a lo largo de la existencia del mismo, entre otros factores; que personalmente, y con todo el respeto que se merece el movimiento indígena, me suenan a “premio de consuelo” o enganche político; porque si en verdad se los quisiera reconocer como parte del Estado se habría tendido a buscar unidad y no diferenciación (desde mi punto de vista lo vuelvo a recalcar).

Conclusiones

Como se mencionó al iniciar el presente estudio se resaltó la característica de que el Ecuador es un Estado **unitario** (palabra que se encuentra en el Primer Artículo en las dos constituciones tanto la del 98 como la del 2008) porque es importante entender que pese a haber aceptado la plurinacionalidad esto no quiere decir que se rompa el Estado; lo que se quiere expresar es que existe una instancia superior a la nación, la cual es el Estado; y que sobre cada nación o nacionalidad como la kichwa, la shuar, o la que sea, existe una nacionalidad superior, una nación superior, la ecuatoriana, representada en el Estado ecuatoriano. El problema es que este concepto es más implícito que explícito; y, lamentablemente, como ya se mencionó el texto de la constitución es demasiado ambiguo y puede prestarse para interpretaciones, lo cual podría hacer que la plurinacionalidad sea entendida como un incentivo a la secesión del Estado. Pero personalmente creo que esto es muy complicado ya que “Este proyecto de Constitución está redactado de una forma intencionalmente ambigua y confusa, de modo que la autoridad tenga toda la discrecionalidad posible para aplicarla a su antojo. Eso es típico de los regímenes de

fuerza.”¹⁷ Por lo cual pienso que si bien terceras personas pueden darle una interpretación a la constitución, el Ejecutivo puede revertir dicha interpretación dejando sin piso cualquier intento de independencia por dicha vía.

Como ya mencionamos, esté o no esté escrito que el Ecuador es un Estado unitario, plurinacional, que nadie podrá tender a la secesión del Estado; etc, son factores que realmente no afectarán las decisiones de sus ciudadanos de permanecer unidos, mientras exista elementos que tiendan a la cohesión de los mismos (y mientras los movimientos internos no tengan un gran apoyo internacional). Por tal motivo en el presente gobierno no se advierte mayores peligros pues se busca lograr dicha cohesión a través de un concepto de Patria y patriotismo que se asocian a la idea de lealtad al Estado y dejar de lado el nacionalismo identificado al concepto de nación. Además si vemos que cerca del 70% de la población aprobó el texto, entonces difícilmente podríamos hablar de la existencia de diferencias tan grandes que logren romper el Estado.

Lo que suceda a futuro como siempre resulta una incógnita. Debemos esperar a ver que la Constitución se respete dentro de los parámetros de la justicia, que no exista ningún abuso ni concentración de poder. Sólo el tiempo y la forma en la que se respeten las normas y cómo se logre consolidar la unión e identidad nacional serán los que hagan perdurar al Estado ecuatoriano, caso contrario lo que esté escrito en un papel no tendrá mucha importancia si no sirve para el desarrollo de los anhelos del pueblo en todos los sentidos, sean estos: sociales, culturales, económicos, políticos o científicos; y eso lógicamente va más allá de lo que se asiente en la Constitución, dependerá mucho más de cómo se gobierne el Estado y cómo se lo canalice hacia la consecución de las aspiraciones de los ecuatorianos.

¹⁷ Diego Pérez: “La nueva Constitución es retardataria y reaccionaria”
http://www.cosas.com.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=86 [Fecha de consulta 10-10-2008]

Bibliografía

Connor, Walter. Etnonacionalismo. Trama Edit. Madrid, 1998.

Chuji Gualinga, Mónica . Diez conceptos básicos sobre plurinacionalidad e interculturalidad

<http://alainet.org/active/23366&lang=es> [Fecha de consulta 10-10-2008]

Espinosa, Roque. Sobre los movimientos sociales.

<http://www.uasb.edu.ec/padh/revista6/editorial6.htm> [Fecha de consulta 11-10-2008]

Ianni, Octavio. La era del globalismo. Siglo XXI, México, 1999.

Habermas, Jurgen, La inclusión del otro. Estudios de teoría política, Paidós, Barcelona, 1999.

Hardt, Michael y Negri Antonio. “La soberanía del Estado-Nación” en: Imperio. Buenos Aires, Paidós, 2002.

Hobsbawm, Eric. “Identidad” en: Rev. Internacional de Filosofía Política No 3, Madrid, 1994.

Pérez, Diego: “La nueva Constitución es retardataria y reaccionaria”

http://www.cosas.com.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=86 [Fecha de consulta 10-10-2008]

Constitución Política del Ecuador 1998

<http://www.ecuanex.net.ec/constitucion/titulo01.html> [Fecha de consulta 10-10-2008]

Nueva Constitución del Ecuador

http://historico.asambleaconstituyente.gov.ec/index.php?option=com_docman&task=catview&gid=75&Itemid=109 [Fecha de consulta 10-10-2008]

MANIFIESTO DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES: PARLAMENTO
PLURINACIONAL DE LOS PUEBLOS DEL ECUADOR

http://www.asambleaconstituyente.ec/asamblea/index.php?option=com_content&task=view&id=14&Itemid=2 [Fecha de consulta 10-10-2008]

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). Conceptos básicos de un Estado Plurinacional <http://www.llacta.org/organiz/coms/com62.htm> [Fecha de consulta 10-10.2008]

“Nadie debe temerle a la plurinacionalidad”

<http://www.presidencia.gov.ec/noticias.asp?noid=13438>
[fecha de consulta 10-10-2008]

Real Academia Española

http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=plurinacionalidad

[Fecha de consulta 10-10-2008]

Plurinacionalidad en Debate. <http://www.ecuadorinmediato.com/noticias/74550> [Fecha de consulta 10-10-2008]